



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA DE SESION DE CORPORACIÓN N° 621

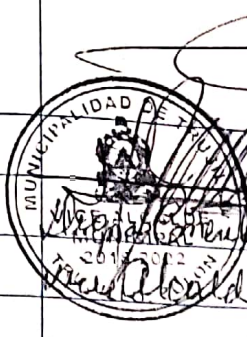


6 DE MAYO DE 2020
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN



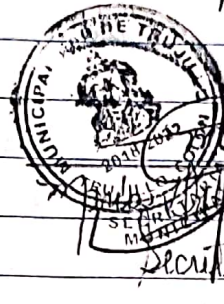
@munitrujillo




Honorables Señores
Alcaldes Municipales

423

H. Raul Mendoza Gaitanelli
Alcalde Municipal


H. J. J. J.
Secretario Municipal

ACTA # 621

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo, Departamento de Colón el día martes 7 de abril del 2020
Presidida por el Señor Alcalde Municipal, Lic. Hector-Raul Mendoza Gaitanelli, la asistencia de la Sra. Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice Alcalde Municipal, y la Asistencia de los Señores Regidores por su orden así:

- 1- Elvii Ramiro Turcio Corcamo
- 2- Juan Francisco Lainez
- 3- Neptali Moran Duarte
- 4- Jose Adalberto Rojas Rosales
- 5- Aristides Venicio Porco Pazaraga
- 6- Genia Iveth Navano Varela
- 7- Oscar Efraim Ramirez Monje
- 8- Jose Luis Cordova Gavarrete
- 9- Adrian Elias Castillo Perez
- 10- Robin David Mejia Lopez, ante la Sucreta Secretaria del despacho que da fe, donde se desarrollo la siguiente Agenda:

- 1- Comprobación del quórum
- 2- Apertura de la Sesión
- 3- Invocación a Dios
- 4- Lectura del acta anterior



5. Lectura de correspondencias

6. Informe de Tesorería

7. Informe del Señor alcalde Municipal Lic. Hector Mendoza

8. Puntos varios

9. Acuerdos y Resoluciones

10. Cierre de la Sesión. Se comprobó el quórum una vez comprobado el quórum, el Señor alcalde Municipal Lic. Hector Raul Mendoza Caliendo declaró abierta la Sesión a los 10:00 am. Se dio la truncación a (la) la cual fue dirigida por el regidor Oscar Ramirez. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue puesta a discusión y aprobada sin ninguna modificación al acta.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por las Sras. Jorgina Merany Rivas y Ledys Arrey Valdez, quienes hacen de su conocimiento el dictamen al Analisis al presupuesto año 2020 realizado por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a esta municipalidad, en la cual se nos dan Observaciones y Recomendaciones a los cuales ya se les dio su respectiva respuesta, y en una de las recomendaciones se nos pide realizar un traslado entre objeto del gasto por la cantidad de Lps 820,000.00, ya que por un error involuntario se estructuraron en educación (Vida Muya) y correspondían a infraestructura (9%) esto corresponde a 3 proyectos. Motivo por el cual se somete a aprobación. Así mismo se dio a conocer el dictamen al Analisis del presupuesto año 2020, el cual dice Señores: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Analisis y Dictamen Financiero Municipal Presente: A través de este escrito Documentamos las recomendaciones respecto al Analisis

y dictamen del presupuesto 2020.

DICTAMEN PRESUPUESTO 2020, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Formulación y Ejecución de presupuesto artículo 98 Ley de Municipalidades.

1.1 Los Egresos en ningún caso podrán exceder de sus Ingresos

R) Al momento de elaborar el presupuesto Anual de cada Año, se tiene el cuidado de que exista un Balance entre los Egresos e Ingresos.

1.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las Asignaciones contenidas en el presupuesto o en Contralencios a las disposiciones presupuestarias del mismo.

R) Cada Ejecución presupuestaria que se realiza está debidamente presupuestada

1.3 No podrán hacerse nombramientos, ni adquirir compromisos económicos, cuando la Asignación esté agotada o resulte insuficiente

R) Se tiene el cuidado de no realizar ejecuciones cuando la Asignación está agotada, se hacen de acuerdo a lo que está dentro del presupuesto y que los partes tenga disponibilidad.

2 Ejecución Presupuestaria Artículo 98 de la Ley de Municipalidades.

2.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el plan de Inversión Anual contenido en el presupuesto.

R) Todos los proyectos que se ejecutan están en el plan de inversión y aprobados en el presupuesto.

2.2 En el caso de presentarse una emergencia en el Municipio se creará un nuevo proyecto a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a la normativa legal vigente.

R) Cuando se de una Emergencia si el caso se creará



Un nuevo proyecto aprobado por la Corporación Municipal para su ejecución.

3º Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades

3.1 Los traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de gastos de funcionamiento, de funcionamiento a estructura y de infraestructura a infraestructura y de inversión social a infraestructura, no se deberán realizar traspasos de infraestructura a gastos de funcionamiento y de infraestructura a inversión social.

Rº Los Traspasos se realizan de acuerdo a lo planteado en esta recomendación.

3.2 Toda modificación Presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.

Rº Cada vez que se realiza una modificación Presupuestaria, es aprobada por la Corporación Municipal, seguidamente registrada en el sistema SAMI.

4º Destino de los fondos Artículo 98 de la Ley de Municipalidades y 192 de las DGPB.

4.1 La Originalidad de los fondos por cada fuente de Financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una Sana y Agil Administración Financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

Rº La Municipalidad de Trujillo, da cumplimiento con este requisito, respetando la ejecución presupuestaria de acuerdo a la Originalidad de cada fuente de financiamiento.

5º Préstamos Bancarios Artículo 194 y 197 de las DGPB.

5.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias, para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de

financiar obra cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

R: A la fecha esta Municipalidad no posee préstamos, en el caso de darse requerimos los trámites pertinentes dando cumplimiento a los establecidos en los Artículos 194 y 197 de los DGP.

6º Préstamos Bancarios Artículo 54, 194, de las DGP

6.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y optimización de los recursos públicos, las corporaciones Municipales en el caso de solicitar Empréstitos con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

R: Hasta la fecha no poseemos préstamos con entes financieros ni nacionales e internacionales, en el caso de hacerlos seguiremos los trámites pertinentes solicitando dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

7º Respaldo de Documentos Administrativos financieros artículo 194 de las DGP

7.1 Con el objetivo de garantizar la transparencia de la gestión Administrativa financiera, la municipalidad deberá mantener en custodia tanto en físico como en digital la información que respalde la misma.

R: La Municipalidad de Trujillo, cuenta con una base de datos en físico y digital para salvaguardar toda la información financiera y Administrativa para garantizar el respaldo de la misma.

8º Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) artículo 211 de las DGP

8.1 Se prohíbe a las Municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el Subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal



Superior de cuentas (TSC)
 R: Se establecieron a la Mancomunidad Mamigua, a la fecha ha presentado la Rendición de cuentas al Tribunal Superior de cuentas, en el caso de no haberlo no se le transfieren fondos.

9. Cinco (5%) para programa de la mujer Artículo 192 de OGP

9.1 Este porcentaje se distribuirá considerando 30% para acciones de capacitación acciones de la mujer 20% acciones de Salud 30% iniciativas económicas 10% Becas 10% mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres

R: Hemos efectuado la distribución de los nuevos porcentajes del 5% de la mujer (30%) para acciones de capacitación acciones de la mujer 20% acciones de Salud 30% iniciativas económicas, 10% Becas, 10% mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres)

9.2 El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) Salarios Mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento.

R: Se dará fiel cumplimiento a lo establecido en este inciso, para evitar responsabilidades futuras.

9.3 Incluir en reporte de ejecución en los Informes Trimestrales conforme a los lineamientos del índice de inversión en Género Municipal

R: Se enviará el reporte de ejecución al momento de entregar los Informes financieros Trimestrales.

9.4 Se Adjunta formato para el reporte de ejecución (en los informes Trimestrales), conforme a los lineamientos del índice de inversión en Género Municipal. Lo

R: Escensado entre paréntesis no vale. Se repite el 9.4.

9.4 Se adjunta formato para el reporte de ejecución mismo que debe de ser presentado junto al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que presente.

R: La municipalidad de Trujillo entregará reporte de ejecución en el formato establecido junto al

informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que presenta.

II. OBSERVACIONES PRESUPUESTO 2020 INGRESOS

- 1º Plan de Arbitrios Artículo 147 del reglamento de la Ley de Municipalidades y 129 de la Ley de Administración Pública
- 1.1 Al Subsamar debe de presentar plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la Vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo.

Rº Se adjunta plan de Arbitrios 2020 en forma digital escaneado con su respectiva certificación de punto de acta de aprobación.

EGRESOS

- 1º ~~Incumplimiento a los porcentajes del Pacto Municipal para una Vida mejor, Artículo 192 de los D.GPR.~~
- 1.1 La disponibilidad presupuestaria para Vida mejor es de Lps 7574,244.65 y presupuestario en egresos Lps 8,394,244.64

Rº Por un error involuntario una parte del porcentaje del 9% de Infraestructura corresponde a la cantidad de Lps - 820,000.00 distribuida en los proyectos: Construcción de Aula presentación Centro de la Comunidad de Mosaicos Lps 220,000.00 Construcción de Auditorio de Escuela la milagrosa Barrio el Centro Trujillo, Lps 350,000.00 y construcción de cerco perimetral de la Escuela Luz Infantil comunidad de la Suyapa Lps 250,000.00 se ubicaron en el Sector de Educación de Vida mejor, se realizó el traspaso correspondiente a Infraestructura del porcentaje del 9%

- 1.2 La Disponibilidad presupuestaria para infraestructura es de Lps 2,164,069.90 y presupuestario en egresos Lps 1,344,069.91.

Rº Este inciso lo Subsoma el traspaso que se realizó en el inciso 1.1

- 1.3 Al Subsamar deben de presentar las modificaciones



Presupuestarios (traspaso entre asignaciones)
 Re: Aprobada por la Corporación Municipal.
 Se adjunta modificación presupuestaria del traspaso
 aprobado por la Corporación Municipal.

2. Cinco (5%) Programa de la Mujer Artículo 192 de DGR
 2.1 Al Subsano debe presentar la distribución porcentual
 tual (30, 20, 30, 10 y 10) en valores de acuerdo al monto
 presupuestado del 5% de la mujer

Re: Se adjunta cuadro con la distribución porcentual
 correspondiente.

INFORME DE TESORERIA

La Señora Angelica Yermany Maldonado Andrade, pre-
 sente ante la corporación Municipal, el informe de
 ingresos y Egreso del mes de febrero del Año 2020.
 Ingresos la cantidad de fps 8645,531.33 y
 Egresos la cantidad de fps 4,395,352.73.

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

El Señor Alcalde Municipal Lic. Hector Raul Mendoza
 Bolinda dio a conocer a la corporación Municipal,
 que es necesario se le autorice para que pueda iden-
 tificar del presupuesto Año 2020 para la ejecución de
 compras de alimentos debida a la emergencia que
 estamos pasando con el covid 19 (Foxdos).

PUNTOS VARIOS

Se dio a conocer por parte del departamento de
 Contabilidad y presupuesto Sr. Jessica Piro y
 Ledy's Valdez, quienes don a conocer, que por un
 error involuntario por su parte, al momento de
 elaborar el cuadro de los proyectos no ejecutados
 correspondientes al año 2019, para ser entregados al
 Tribunal Superior de Cuentas se cometió error por
 lo que se solicita dejar sin valor y efectos el in-
 ciso I del Acta 615 de fecha 14/02/2020. y
 sean anulados de la forma correcta tal como se
 nos solicita mediante justificación.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

a) La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos aprobó el Dictamen al análisis de la presupuesta año 2020 realizado por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a esta municipalidad en la cual se nos dan observaciones y recomendaciones a las cuales se les da su respectiva respuesta.

b) La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos aprobó el traslado entre objetos.

Estructura Programática del Gasto Debito 820,000.00

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
11010060000014711011-001-01207		11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Construcción de Aula Escuela presentación Centro Comunal Masical	220,000.00	11-0
11010070000014711011-001-01207, Construcción de auditorio Es. La Milagrosa Barrio el Centro Trujillo	350,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
11010010000014711011-001-01207 Construcción de cerco perimetral de la escuela Luz Infantil Comunal Suaypa	250,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local.

Total de Estructura de Egresos Debito Lps 820,000.00

Estructura programática del Gasto credito Lps 820,000.00

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
14010780010004711011-001-01207 Construcción de aula Es. Presentación Centro Com Masical	220,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local.
14010790010004711011-001-01207 Construcción de auditorio Es. La Milagrosa Barrio Centro Trujillo	350,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
14010800010004711011-001-01207 Construcción cerco perimetral de la Escuela Luz Infantil Comunal Suaypa	250,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos credito Lps 820,000.00

c) La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos aprobó autorizar al Señor Alcalde Municipal para que identifique del presupuesto aprobado para el presente año 2020 y ejecute los compras que sean necesarios para



- Contrarrestar la pandemia que nos abate en nuestro Municipio COVID-19, Coronavirus y que fue declarada en el decreto ejecutivo PCM 005-2020 de fecha 10/2/2020 al igual en sesión de fecha 06/04/2020 Acta 620 donde la Corporación Municipal declaró a nuestro Municipio en estado de Emergencia y en aplicación a la Ley de Contratación del Estado artículo 9763 y demás aplicables.
- d) La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó dejar sin valor y efecto el inciso i) del acta H 615 de fecha 14 de febrero del 2020, según solicitud del Departamento de Contabilidad y presupuesto, en vista de haber tenido un error involuntario al momento de elaborar el cuadro de los proyectos no ejecutados correspondientes al año 2019. y el cual deberá de ser de la manera siguiente: La Corporación Municipal discute los valores presupuestados y no percibidos de ingresos, de una manera más amplia se detalla

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS	RECAUDADO	INGRESOS PENDIENTES DE RECAUDAR
Lps. 79,216,305.99	61,205,750.64	18,010,555.33

La Diferencia no recaudada se debe a Lps 34,28,739.36 que corresponden a transferencias del Gobierno Central, que no se recibió de los meses de noviembre y diciembre 2019,; también se deja de percibir la cantidad de Lps 970,718.58, por la Amnistía Tributaria, y el resto se debió a ingresos que estaban en mora. y los contribuyentes no se presentaron a efectuar sus pagos aún siendo gestorados por la parte Tributaria y falta de actualización de mora Tributaria. a continuación detallamos presupuesto de Egresos

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR
Lps. 79,216,305.99	Lps 54,538,460.16	Lps 24,677,845.83

La Diferencia se debe a proyectos no ejecutados por distintos factores tales como: Cambios climáticos

falta de pago de los Contribuyentes por la Situación económica y los desembolsos de transferencias que no fueron recibidos en el año 2019, proyectos con transferencia Lps 1,121,289.15 y gasto de funcionamiento de Lps 1,835,127.66 y el resto proyectos con fondos propios. En Bancos quedo con fondos de transferencia Lps. 6231,112.51 y con fondos propios Lps 199,118.51. Fondos con Donaciones Lp. 237,059.48 haciendo un total de Lps 6,667,290.50, Fondos que no se ejecutaron debido a que los factores climatológicos no lo permitieron y transferencia que fue recibida en los últimos días del mes de diciembre 2019.

Nº de Proyecto	Código	NOMBRE DEL PROYECTO	RURAL	URBANA	Presupuesto ANUAL APROBADO	Presupuesto DIFUNDO TIPO	OBSERVACIONES
1	2	PROYECTO					
<u>VIDA MEJOR</u>							
<u>1. SECTOR SALUD</u>							
1.1.01	23100	Mantenimiento del cerco Perimetral centro de Salud	La Unión		150,000.00	150,000.00	No se ejecuto por T/N/R
1.2.02	47110	Ampliación del centro de Salud			100,000.00	100,000.00	No se ejecuto por T/N/R
1.3.03	23100	Mantenimiento del centro de Salud			86,334.37	86,334.37	No se ejecuto por T/N/R
1.4.04	23100	Mantenimiento del Centro de Salud			100,000.00	100,000.00	No se ejecuto por T/N/R
1.5.05	23100	Mantenimiento del H.S.P.		B.C. Centro	200,805.58	200,805.58	No se ejecuto por T/N/R
Sub TOTAL					637,139.95	637,139.95	No se ejecuto por T/N/R
<u>2. SECTOR EDUCACION</u>							
2.1.01	47110	Const. de dos aulas en Escuela			350,000.00	350,000.00	por cambio Climatológico
2.3.02	47110	Const. de una aula Es. Antonio Encino			170,000.00	170,000.00	por cambio Climatológico
2.4.02	47110	Const. de aulas en Torre Vieja			170,000.00	170,000.00	por cambio Climatológico
2.7.01	47110	Const. Cerco Perimetral de Escuela			150,000.00	150,000.00	por cambio Climatológico
2.10.10	47110	Const. Cerco Plés. La Esperanza			50,000.00	50,000.00	por cambio Climatológico
2.11.11	47110	Const. C/Ped. Jardín Niños Puñá Hija			50,000.00	50,000.00	por cambio Climatológico
2.12.12	47110	Const. C/Ped. Perimetral de Escuela			150,000.00	150,000.00	por cambio Climatológico
2.13.13	47110	Const. Cerco Plés de Escuela			150,000.00	150,000.00	por cambio Climatológico
2.14.14	47110	Const. Cerco Plés de Escuela			150,000.00	150,000.00	por cambio Climatológico
2.16.16	47110	Mont. Es. Camino a la Explanada			100,000.00	100,000.00	Falta de pago Contribuyente
2.17.17	23100	Mont. Es. 2da de M.A. y O.			100,000.00	100,000.00	Falta de pago del Contribuyente



2.20.20	23100	Mant. Escuela 28 de Septiembre	120,000.00	120,000.00	por falta de pago contribuyente
2.20.22	23100	Mant. de Baños de la Escuela	60,000.00	60,000.00	por falta de pago contribuyente
SUB TOTAL			179,000.00	179,000.00	

10. SECTOR SEGURIDAD

10.4.02	23400	mantenimiento de la casa de Puente Castilla	50,000.00	50,000.00	no se ejecuto por trans-
		Exstitite de Seguridad Bannero Blanco			ferencia No recibida
SUB TOTAL				50,000.00	

PRO- HONDURAS

11. SECTOR PRODUCTIVIDAD APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

11.11	54200	Trans a Asociaciones Civiles Sector 4, 2, 3, 4, 5	119,476.34	97,598.24	217,074.60	No se ejecuto por transferencia
		sin fines de lucro actividad de productores.				NO Recibida
54200		Trans. A. Asociaciones Civiles Sector 1, 2, 3, 4, 5	119,476.34	97,598.24	217,074.60	No se ejecuto por transferencia
		sin fines de lucro apoyo a los NY Primeros				NO Recibida
SUB TOTAL			195,196.52	195,196.52	434,149.20	

12. SECTOR TURISMO

SECTOR INFRAESTRUCTURA

13. SECTOR SANEAMIENTO

13.3.03	23400	Const. de tanque de almacenamiento de agua potable	misión del canche	200,000.00	200,000.00	por falta de pago contribuyente
13.3.05	23400	Const. de tanque de almacenamiento de agua potable	Puente Castilla	200,000.00	200,000.00	por falta de pago contribuyente
13.3.06	23400	Const. de tanque de almacenamiento de agua potable	Eduardo Cas-			
13.7.07		miembros de agua potable	tello Trujillo	250,000.00	250,000.00	por falta de pago contribuyente
13.7.08	23400	Const. tanque almacenamiento de agua potable. Buenos Aires		250,000.00	250,000.00	por falta de pago contribuyente
		constituido el centro				
13.7.09	23400	Const. tanque de almacenamiento de agua potable	Los Ceibos	200,000.00	200,000.00	por falta de pago contribuyente
13.7.12	23400	Mant. al sistema de agua potable	Sta Elena 1	80,000.00	80,000.00	por falta de pago contribuyente
13.7.13	23400	Mant. al sistema de agua potable.	Sta Elena 2	80,000.00	80,000.00	por falta de pago contribuyente



485

13.16-16	23400	Ampliación de líneas de distribución de agua potable	Rigaur	50,000.00	50,000.00	por falta de pago del contribuyente
13.17-17	23400	Ampliación de líneas de distribución de agua potable	Est. 18 sept.	50,000.00	50,000.00	por falta de pago del contribuyente
SUB TOTAL				131,000.00	131,000.00	

14. SECTOR ELECTRIFICACIÓN

14.13-13	23400	Electrificación de la Concha de Fútbol de la 19 de abril	Colonia 19 de abril	230,000.00	230,000.00	por cambio climatológico
SUB TOTAL				230,000.00	230,000.00	

16. SECTOR RED VIAL

16.1-01	47210	Pav. de Pavi. de calle de Molineros	P. El Centro T. V.	1402319.62	1402319.62	por falta de pago del contribuyente
		hacia las Naciones Unidas				
16.4-04	47210	Pav. Calle del Hospital a Fe-	Barrío	350,000.00	303,000.00	por falta de pago del contribuyente
		rentaria Nueva Sanitadora	Rio Negro			
16.5-05	47210	Pavimentación de Calle	La Quintana	500,000.00	500,000.00	por falta de pago del contribuyente
			Col. Eduardoc.			
16.10-10	47210	Pavimentación calle prin-	Chaca-	300,000.00	300,000.00	Falta pago Contri
			la pa			
16.11-11	47210	Pav. calle principal	Punta	400,000.00	400,000.00	Falta de pago Cont
			Riella			
16.14-14	47210	Const. de caja puente	Pemue	100,000.00	100,000.00	
16.16-16	47210	Const. de caja puente	Guadalupe	150,000.00	150,000.00	
16.18-18	47210	Const. de caja puente	Cumbe	360,000.00	360,000.00	
			nojaquey			
16.20-20	47210	Const. cuneta P. aguas/110	Nuevo	150,000.00	150,000.00	
			Maratón			
16.22-22	23400	Bacheos de Calle de Con-	Trujillo B.	350,000.00	200,000.00	150,000.00
			Buenos Aires			
			Muramar, E.			
			Luando Castilla			
			Cristales, Jerné			
			San Martín Lino			
			del El Centro			

SUB TOTAL

4059319.62

TOTAL

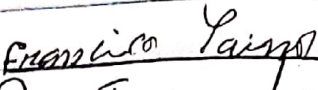
8,549,608.77



y no habiendo mas de que tratar se cesa la
sesion a las 1:30 p.m. firmando para constancia


Elvi Ramiro Lucios Carcamo

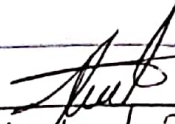
#1


Juan Francisco Lainez

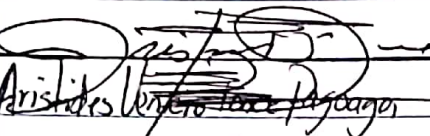
#2


Neptaly Moran Duarte

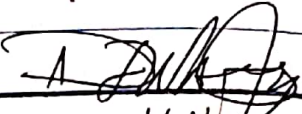
#3


Jose Adalberto Rojas Morales

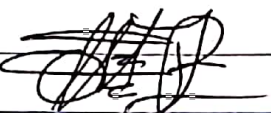
#4


Aristides Venero Lopez Pajaron

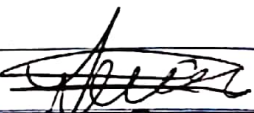
#5


Denia Iveth Navarro Varela

#6


Oscar Efraim Ramirez Monje

#7


Jose Luis Cordova Cauvarrete

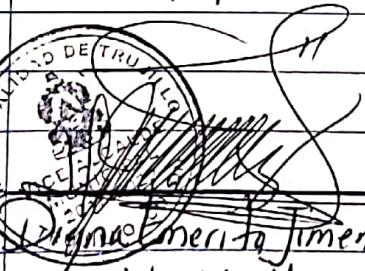
#8

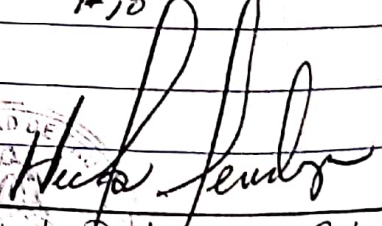
Adrian Elias Castillo
Adrian Elias Castillo Perez

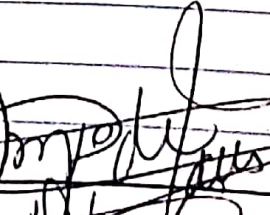
#9

Robis David Mejia Lopez
Robis David Mejia Lopez

#10


Diana Emerita Jimenez Lopez
Vice Alcalde Municipal


Hector Raul Mendoza Calindo
Alcalde Municipal


Maria Dolores Garcia de Lainez
Secretaria Municipal